

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-486-00

Al despacho del señor juez, las presentes diligencias con el informe que no hay embargo de remanentes vigentes ni embargos del crédito dentro del presente proceso. Bucaramanga, Junio 22 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

VIENE al Despacho el proceso ejecutivo singular propuesto por COOPERATIVA COOMUNIDAD por intermedio de vocero judicial, contra EULALIA ARIZA DE GAMBOA Y OTRA para resolver la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación contenida en el PAGARE # 10-07-200469 suscrito por la señora EULALIA ARIZA DE GAMBOA a su cargo y la entrega de la suma de \$ 639.900 al demandante, según la autorización de la demandada.

Atendiendo a que efectivamente uno de los pagarés allegados como base de la presente acción es el # 10-07-200-469 suscrito únicamente por la señora EULALIA ARIZA DE GAMBA con la COOPERATIVA COOMUNIDAD, se acepta la petición y en consecuencia se declarará el pago total del mismo, continuando la acción en contra de la demandada pero para el cobro del otro pagaré suscrito por ella y por la señora ROSELIA PEÑA ARIZA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

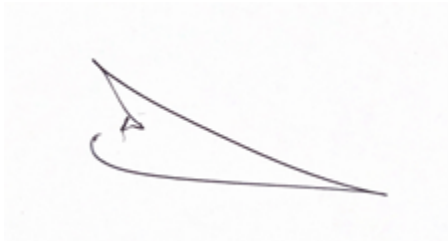
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARESE que se ha realizado el pago total de la obligación cobrada por COOPERATIVA COOMUNIDAD a la señora EULALIA ARIZA DE GAMBOA y contenido en el PAGARÉ # 10-07-200469.

SEGUNDO: ORDÉNESE la entrega de la suma de \$639.900.00 al Demandante como pago de la obligación relacionada en punto anterior y de acuerdo a la autorización dada por la señora EULALIA ARIZA DE GAMBOA. Líbrese oficio al banco Agrario de Colombia en tal sentido. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: CONTINUESE el trámite del presente proceso para el cobro de la ORDEN/LIBRANZA # 05-01-202795 a cargo de las señoras EULALIA ARIZA DE GAMBOA Y ROSELIA PEÑA ARIZA.

NOTIFIQUESE



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 23 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA